



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Leidy Johanna Agudelo Arango
Demandado	Omar Alexander Álvarez Cardona
Radicado	05001 40 03 010 2022 00622 00
Asunto	Solicita información.

En atención a la solicitud de medidas que antecede y conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a **CIFIN-TRANSUNION**, para que se sirva informar según sus registros, los productos bancarios o financieros de que es titular el demandado **Omar Alexander Álvarez Cardona (C.C. 15.339.550)**, indicando si es del caso, la entidad, tipo de producto y estado de la cuenta.

Adviértase que la información requerida deberá ser allegada dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción del respecto oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e50daf5688b2dde29c824fb336309638db05249a480ad601da006ecc8ecd2a**
Documento generado en 05/08/2022 02:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>